**ACTA DE APREHENSION**

En la localidad de Pergamino, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinticinco (04) días del mes Junio del año dos mil veinte y uno (2.021) siendo las (01:00 hs.), la suscripta **Oficial Subayudante Herrera Juan José**, numeraria de la **Comisaria Pergamino Seccional Primera**, constato la siguiente situación prevista en el art. 153 del C.P.P.:

( **X** )  A quien sea sorprendido en flagrancia en la comisión de un delito de acción pública sancionado con pena privativa de libertad.-

( ) Al que fugare, estando legalmente detenido.-

( )  Cuando en el supuesto del artículo 151, se tratare de una situación de urgencia y hubiere peligro de que con la demora  el imputado eluda la acción de la justicia. Tratándose de un delito cuya acción dependa de instancia privada, en el acto será informado quien pueda promoverla. Si no presentare la denuncia inmediatamente, el aprehendido será puesto en libertad.-Acto seguido se procede a la individualización del aprehendido, siendo éste: **BETTELLINI JUAN IGANACIO**, argentino, instruido, casado, empleado, 27 años, domiciliado en calle Beltran N° 801 de este medio, titular del D.N.I. Nº 37.930.578, nacido27/10/1993, no posee.-**.** Seguidamente se le hace saber que se encuentra aprehendido por el delito de **“AMENAZAS DAÑOS Y LESIONES”**, con **Intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 04, a cargo dela DRA. POLLICE KARINA**, del Departamento Judicial Pergamino, quedando a partir de éste momento a disposición del mencionado Fiscal. Por consiguiente se le hace saber que goza de los siguientes derechos y garantías: ** *Tiene derecho de comunicarse libremente con un Abogado de su elección, en cuyo contrario le asiste el derecho de comunicarse y ser patrocinado por el Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial interviniente.* *Tiene derecho a guardar silencio y negarse a declarar sin que ello pueda ser computado como indicio en su contra. No está obligado a declarar contra si mismo ni a confesarse culpable.*  *Que en su calidad de detenido, se halla alojado en sede de la COMISARÍA PERGAMINO SECCIONAL SEGUNDA.* *A comunicarse en forma inmediata con un familiar o allegado, a fin de informarle el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.* *Tiene derecho a hacer citar al responsable civil del hecho que se la imputa -si lo hubiere- y también con respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo que tiene derecho a requerir al asegurador que asuma su defensa penal. Se le hace saber además, que conforme lo determina el Art. 214º del Código de Procedimiento Penal y el Art. 10º inciso e de la Ley 12.155, se procederá a realizarle un reconocimiento médico que verifique su estado psico-físico. Preguntado si ha entendido tales derecho, manifiesta que SI***.- Seguidamente se procede a hacer un somera descripción de la vestimenta del aprehendido siendo estas: **REMERA MANGAS CORTAS COLOR ROJO; BERMUDAS DE BAÑO COLOR CELESTE Y ZAPATILLAS DEPORTIVAS NEGRAS.** Que enterado se da por debidamente notificado, por lo que se da por finalizada el acta, previa lectura se notifica de todo su contenido y firma para constancia, por ante esta instrucción que suscribe y certifica.---------------------

X \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*Herrera Juan*

Oficial Subayudante

X\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aclaración